

RESOLUCIÓN

Atendida la necesidad de la contratación de la Obra de reforma de espacios para consultas de pacientes con enfermedades minoritarias en las plantas 1^a y 2^a del Hospital General del HUVH.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendiendo a lo regulado en el artículo 10.h) de la Ley 8/2007 del Instituto Catalán de la Salud, de 30 de julio, y dado lo previsto en la Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán de la Salud SLT/2490/2024 de 4 de julio de 2024, por la cual se delega la competencia de las mencionadas facultades en las personas titulares de las Gerencias Hospitalarias.

Resuelvo

Primero. Declarar como la oferta con la mejor relación calidad-precio para el expediente de contratación de la Obra de reforma de espacios para consultas de pacientes con enfermedades minoritarias en las plantas 1^a y 2^a del Hospital General del HUVH, la presentada por la empresa CONSTRUCCIONES BOSCH I PASCUAL S.A.

Segundo. Requerir al licitador seleccionado para que presente la documentación indicada de acuerdo con lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. Considerar que la empresa que no haya aportado la documentación requerida una vez transcurrido el plazo indicado, retira su oferta, procediéndose seguidamente conforme a lo previsto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Albert Salazar i Soler

Gerente del Hospital Universitari Vall d'Hebron

Barcelona,

Exp. Núm.: CO/AH01/1101442383/25/PS



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Pla de Recuperació,
Transformació
i Resiliència



Next Generation
Catalunya